El regno de Murçia que yo gané del rey de Aragon

Las tierras oriolanas bajomedievales desde el otero murciano

JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ ALCÁZAR

NADA GRATUITO hay en el título escogido, correspondiente a una carta de Pedro I de Castilla a diversos concejos alicantinos en 1364; guarda todos los objetivos del presente estudio. Por una parte, expone la realidad de una gran región compartimentada tras unos sucesos políticos de hondo calado y cuyos resultados llegan hasta hoy y, por otra, alude a la existencia de dos ámbitos generados a raíz de aquellos acontecimientos y que vivieron en permanente observación el uno del otro. En este caso, me limitaré a la perspectiva del lado castellano, el definido por el territorio del reino de Murcia que permaneció bajo control del rey de Castilla tras los acuerdos de 1304-05.

Seguiré un guión cronológico, siempre con el sustrato de la existencia de dos planos: el cotidiano entre los individuos, que cruzaban el umbral fronterizo, iban y venían, pero con la presencia del *otro* permanente (que no es el *moro*, aunque según qué zona se prefiere a uno u otro, musulmán o cristiano e incluso musulmán u oriolano), y por otro lado, el oficial regional, donde la presencia de la institución del Adelantamiento Mayor del Reino de Murcia tenía mucho que decir, ya que se trataba de la referencia a la que se aludía e intervenía en nombre de la Corona castellana, como debía de ser según su origen, aunque la realidad confirma que lo hacían también según sus intereses políticos particulares, ya desde la época de D. Juan Manuel, y tremendamente acusado el fenómeno con la Casa de Fajardo.

La plenitud de un reino de Murcia que englobara aquellas tierras definidas por la delimitación del obispado de Cartagena en 1250 va a ser un mito al que se aspira por ambas coronas a lo largo de la Baja Edad Media. Este hecho es clave, ya que explica la existencia de ese anhelo político. Se desea completar lo que falta; para Castilla se trataba de recuperar *lo perdido* en 1304,

Siendo infante, el futuro Rey Sabio dirigió las campañas que incorporaron el amplio protectorado del Sureste peninsular para Castilla después de lo pactado en Alcaraz (1243). Min. *Las Cantigas.* Cód. El Escorial.

y para el rey aragonés de reconstruir los límites naturales de *su* fragmentado reino; no olvidemos que Pedro IV de Aragón tenía muy claro que él se convertía en rey de Murcia, constituido éste en una identidad particular en el seno de su confederación de coronas. Se prolongaban las diferencias con la perspectiva de gobernar y aplicar política (y la propia percepción que los súbditos y vasallos tenían de ese concepto) desde el momento de los repartos de mediados del XIII, con la conocida aplicación de los modelos de El Sabio y de El Conquistador.

En este sentido, el *desasosiego* de la Vega Baja, teniendo conocimiento de pertenecer a un ente distinto al reino de Valencia en donde se encaja con la fórmula de la Procuración General –Gobernación con posterioridad–, tiene su correspondiente en el resto del territorio valenciano, que contempló a esta demarcación como un añadido. Y dejando de lado esta cuestión, centro mi objetivo sobre la óptica que tenían de esa tierra los naturales del reino de Murcia castellano, identificados con su Corona y observando con recelo al vecino a la par que asumido como algo propio; ese comportamiento ciertamente esquizofrénico tiene mucho que ver con el carácter de guerra civil que encarnaron los acontecimientos de 1296-1304, y cuya solución, instada por la alta política, terminó generando dos entidades que solo se miraban de cara en el plano de las relaciones humanas (trasiego de personas –cristianos, judíos y mudéjares–, enlaces familiares, intereses económicos particulares, etc.). En ningún momento se aspiró internamente a la reunificación, ya que pertenecían a ámbitos políticos superiores distintos y no hay que considerar la posibilidad de entender un reino *independiente* al margen de los poderes castellano y catalano-aragonés, pero de forma inevitable tienta a nuestros ojos la comparación más que matizada con la coyuntura alemana en la segunda mitad del XX.

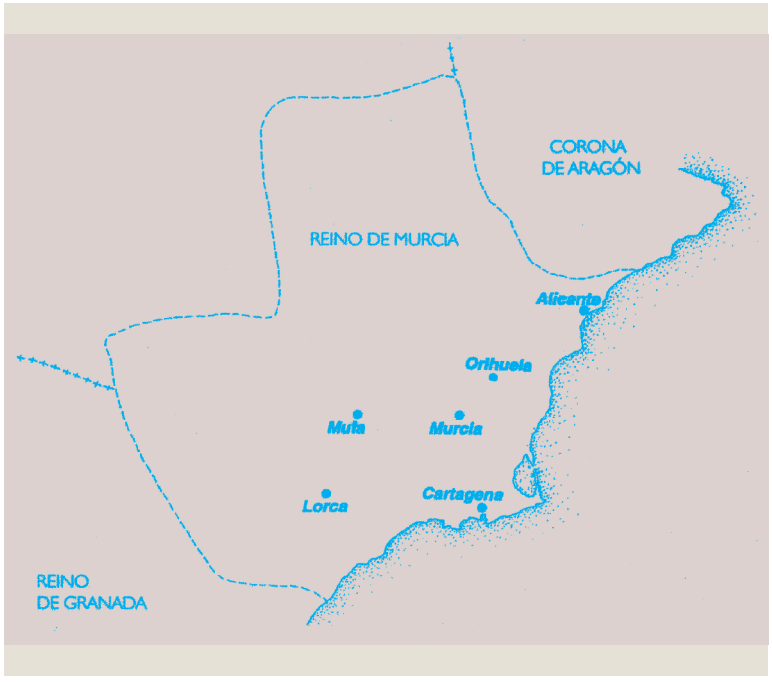

El reino murciano de Alfonso X (Elab. J. F. Jiménez Alcázar).

LA GÉNESIS DE LA SITUACIÓN

La firma de Almizra imprimió para las dos Coronas un sentido concreto de comprensión del territorio, más allá de los límites gubernamentales acordados. La delimitación de un espacio político determinado, el del *reino de Murcia* cristiano, generó el concepto territorial de las tierras comprendidas en el Sureste Peninsular como una demarcación identificada y definida por unos umbrales, y qué duda cabe, con la ayuda colateral de la delineación del obispado de Cartagena.

Ese *reino de Murcia alfonsí*, en franca honestidad llamémosle así a pesar de que el esfuerzo de la década de 1240 correspondió a las políticas expansivas de Fernando III, terminaba de incorporarse a la Corona castellana tras la revuelta de 1266. Y esa es la perspectiva adquirida en las tierras del reino a partir de entonces: un único espacio señorial donde el señor natural era el rey de Castilla. Para incidir en lo dicho, baste mencionar la hermandad firmada por diversos concejos murcianos en 1295, donde se aludía a la defensa del patrimonio real como algo común y de interés compartido.

Es la idea de «unidad» que se fragua en esos momentos pero que, inmediatamente, los hechos van a conseguir que se fracture. La propia irrupción de Jaime II se produjo en el sector costero meridional del reino,

La irrupción de Jaime II de Aragón en tierras murcianas inició una guerra abierta entre los dos reinos cristianos hasta el Tratado de Torrellas de 1304. Min. *Las Cantigas.* Cód. Florencia.

delimitado por una línea imaginaria que seguía en paralelo a la línea mediterránea a la altura del Valle de Ricote y de Caravaca-Cehegín. Porque no lo olvidemos nunca: las ciudades y villas al norte de ese umbral también eran reino de Murcia y pertenecían a ese reino de Murcia alfonsí al que hemos aludido. ¿Era más reino murciano Alicante que Chinchilla, Hellín, o Lorca? ¿Menos? Reflexión por lo pronto, pero que particularmente contesto que es obvio que era el mismo territorio en la concepción original de 1240-1250.

La llegada de grupos procedentes de las tierras del rey aragonés en los momentos de la presencia de Jaime I y de su hijo, el infante D. Pedro, introdujo un elemento novedoso en el proceso repoblador murciano. Murcia fue y será a partir de entonces mezcla, posiblemente la síntesis de las esencias buenas y malas de las dos grandes células políticas peninsulares en la Baja Edad Media.

Al margen de lo que pudo suponer el intrincado papel de la Orden santiaguista en el reino (incluido el asunto del comendador Fernán Pérez, de Cieza), el tremendo y costoso asedio a Lorca, el más corto a Alhama y la rebelión de Mula (y su permanente cerco posterior hasta las mismas fechas de Torrellas), la sensación de unicidad política se vislumbra en la Corona aragonesa con la génesis de una Procuración General específica para el reino, con la figura omnipresente de Bernat de Sarriá en los primeros años de la intervención. Los límites occidentales estaban ciertamente difusos, con una línea indefinida con Granada, donde Tirieza o Nogalte suponen complejos núcleos de adscripción a partir de 1300, y que llegará a su cénit con el asiento de los intereses de

Los aljibes de las fortalezas eran claves para sostener los terribles asedios. Detalle de un gran depósito conservado en la fortaleza de Lorca, hoy visitable gracias a *Lorca, taller del tiempo* (Foto J. F. Jiménez Alcázar).

D. Juan Manuel en el sector y su concreción política en el reino murciano, incluida la compra del señorío de Cartagena en 1313.

Y llega Torrellas. Los hechos bélicos y políticos habían derivado en prácticas socioeconómicas concretas, y por supuesto institucionales, de la Corona aragonesa, al margen de las propias reacciones individuales (de familia y linaje, se entiende), como la expulsión de determinados elementos no afines. Esa reordenación del grupo humano después de la firma del arbitrio configura dos factores básicos a partir de entonces: el de alteridad en el marco de un mismo territorio y el propio de una división de la antigua demarcación.

Ese punto, el de la *alteridad*, se tiene que entender en un contexto concreto, el de las cartas de perdón expedidas por Fernando IV a Murcia, Lorca, Alhama y Molina Seca (actual Molina de Segura). Se necesitaba, se precisaba, una práctica política de identificación con Castilla, y la correspondiente del lado de la Vega Baja, de no identificarse con Castilla y, por defecto, asimilarse rápidamente al común valenciano. Es el «*nosotros y ellos*» que comienza a aparecer en los documentos a partir de entonces, como el que aparece en 1462 en una concordia entre murcianos y oriolanos.

Las cartas de perdón, expedidas a aquellas poblaciones que se habían entregado a Jaime II por capitulación (el caso de Mula era específico y en su revuelta contra los aragoneses de 1298 y el posterior sostenimiento del asedio no hacía preciso ningún documento de clemencia), son la demostración de dos hechos en concreto: por un lado, la evidencia del señorío del rey castellano sobre estos territorios, no ya al entorno político, sino al seno de esos mismos núcleos. Y en segundo lugar, la puesta en evidencia de que la Co-

La fortaleza de Monteagudo fue la referencia visual oriolana de las tierras murcianas a partir de 1304 (Foto J. F. Jiménez Alcázar).

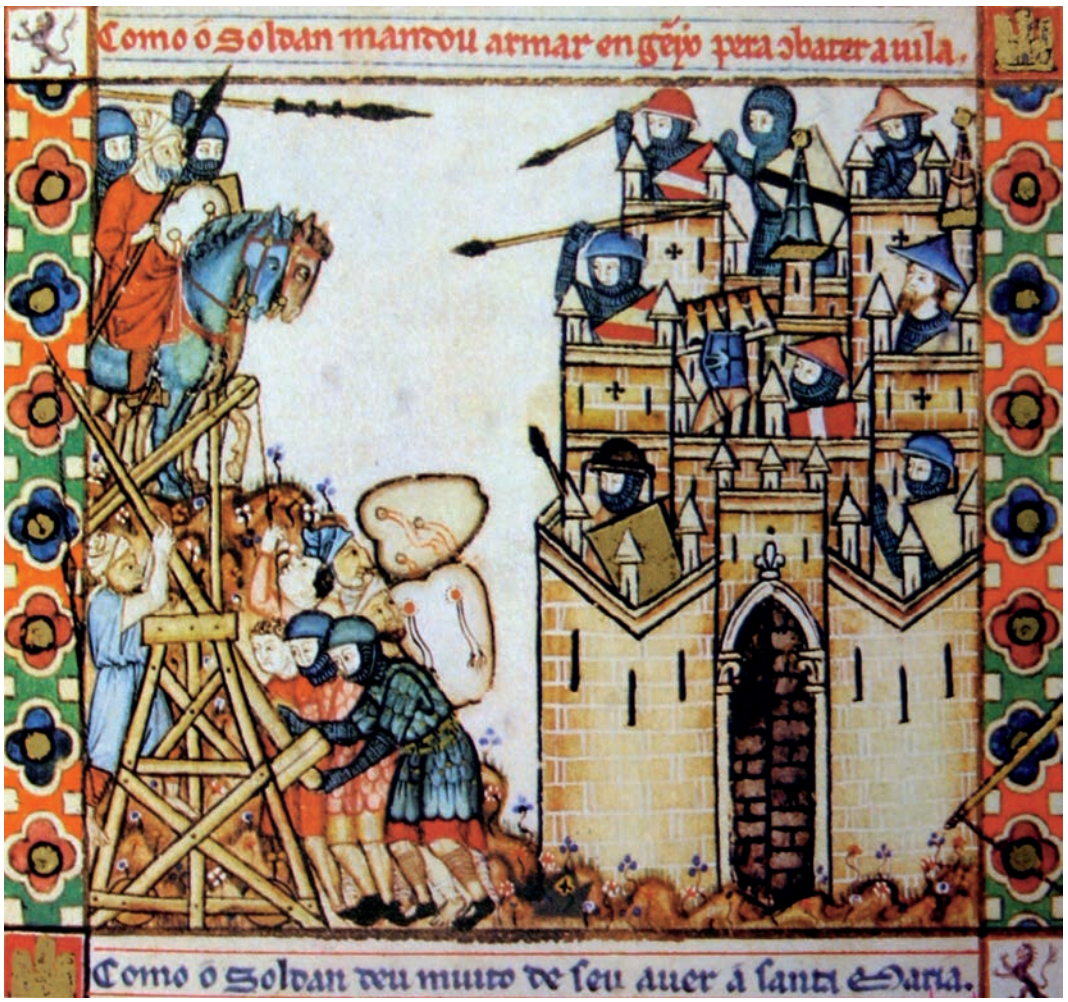

El brutal cerco de Orihuela fue uno de los episodios más conocidos de la *Guerra de los dos Pedros*. Min. *Las Cantigas*. Cód. El Escorial.

rona esperaba otro tipo de comportamiento y rectitud, o lo que es lo mismo, esperaba que no hubiera ningún tipo de colaboración política posible con el otro lado. Una de las respuestas más claras fue la reordenación demográfica por parte de los principales linajes, que marcharon a tierras valencianas o castellanas al finalizar el enfrentamiento armado para ponerse bajo la protección de quien consideraban su rey *natural*. Y aquí está la primera gran cuestión: las tierras del antiguo reino de Murcia conservadas por Aragón *ya no eran* reino de Murcia, ¿o sí? Era obvio que no políticamente, tanto en cuanto el único intitulado como tal seguía siendo el monarca castellano. Pero en el sentimiento de todo individuo ese *reino de Murcia alfonsí* seguía existiendo, pero compartimentado por la realidad de la política. No se trataba de un territorio compacto que había sido desgranado por causas de política patrimonial real, sino que esa tierra única había sido fragmentada por un acuerdo final tras un enfrentamiento armado. En el caso de las hostilidades abiertas durante la *Guerra de los dos Pedros* encuentra aquí la explicación más plausible a la dureza y brutalidad con la que se desarrollaron, aflorando rencores arrastrados (no los de 1304, sino los fraguados a lo largo de años de vecindad forzada durante las décadas siguientes a Torrellas).

En el sentimiento de exclusión al *otro*, los habitantes del reino de Murcia castellano comenzaron a personalizar comportamientos estereotipados con respecto a los habitantes de Orihuela y Vega Baja. No en vano, se había generado una frontera real en el mismísimo corazón de las tierras conquistadas por Alfonso X en el Sureste. Y del otro lado, eran tierras ganadas a la Cristiandad por el buen hacer del *Conquistador*, buscado como el punto que concedía legitimidad a la intervención, incluso más que el pacto alegado por Jaime II y el de La

Detalle de los «Mojones del reino» en Beniel-Orihuela (Foto J. F. Jiménez Alcázar).

Cerda. Este recuerdo marcará la memoria histórica de los habitantes mucho más que la intervención del Rey Justo; es el caso de las alusiones genealógicas de los linajes a la presencia de algún miembro familiar en el momento de la repoblación, como las referidas por Cascales para el linaje Ferrer.

Y la cuestión del mantenimiento (e incluso generación) de ese recuerdo es principal. Sabido que el propio Cascales se va a articular en el garante del patrimonio del pasado en el reino (Morote le debe gran parte de su obra a las directrices del genealogista murciano, ya en el XVIII), son sus alusiones las que recogen el conocimiento que se tenía de la forja repobladora en el territorio; para el caso del linaje Palazol dice: *Los de este apellido descienden de Aragón, y en el tiempo de la conquista, quando se revelaron los moros del reyno de Murcia contra el Rey Don Alonso el Sabio, y recobrado se pobló de gente de Cataluña y Aragón...*, y para el siguiente de Pedriñán: *El primero de este nombre descendió del Reyno de Aragón, con los demás que vinieron por orden del Rey Don Jayme a pedimiento del Rey Don Alonso el Sabio, que pobló este reyno de Christinos, y por no haber bastantes pobladores castellanos, respeto de haber sido poco antes pobladas de ellos Cordova y Sevilla, pidió el Rey de Castilla a su suegro gente de sus Reynos, de donde son casi todos los que en esta Ciudad fueron heredados*. La razón de la «buena imagen» dejada por el Conquistador la asienta el propio autor murciano al aludir al «*socorro de Murcia*», y que se va a contraponer, en el mismo plano, a la presencia de pobladores de origen catalano-aragonés y la explicación a la rápida (que no fue tal) ocupación del reino por Jaime II.

El castellano encontraba en esa masa poblacional *ajena* al reino la causa de la caída fácil del territorio. Dice textualmente la *Crónica de Fernando IV* de Castilla:

> *En este tiempo mesmo movio el rey de Aragon con su hueste e fue al reyno de Murcia, e por consejo de los de la tierra, que eran catalanes, dieronsele todas las villas e los castillos, salvo ende Lorca que moravan castellanos, e otrosi Alcalá e Mula.*

Y es evidente que los habitantes que terminan poblando las tierras murcianas consolidaron esta perspectiva, por lo que el concepto del *catalán*, que vive al otro lado de los mojones del reino, se afianzó desde el mismo momento de la redistribución humana tras Torrellas.

En este punto, procede reflexionar brevemente sobre la lengua que identifica a ambos grupos. El uso del castellano o del catalán en los documentos conservados de este período indica el aluvión de pobladores de diversa procedencia al tiempo de la intervención aragonesa; con anterioridad y como era habitual para esa fecha, el castellano es la lengua utilizada en la correspondencia de la Corona castellana con sus concejos. Salvando el período 1296-1304, entramos en el interesante estado de comunicación entre ambas zonas. El cruce de cartas entre Murcia-Lorca y Orihuela, por ejemplo, para el siglo XIV se realiza en el idioma de origen de la expedición: Murcia y Lorca recibían las misivas en valenciano y Orihuela en castellano. A pesar de que los notarios y escribanos tuvieran conocimiento de la otra lengua, es muy importante el dato fehaciente de que los traspasos migratorios de un lado a otro fueron más que habituales. Por ello,

la comprensión de la otra habla no debería ser extraña, donde la incomprensión encajaba completamente en la postura pétrea de enfrentamiento al *otro* o, más sencillo, de afirmación de lo *propio*: es la sobrevaloración del rasgo cultural privativo frente a la minusvaloración (en ocasiones desprecio) del contrario. Creo que es el caso que aparece en las actas capitulares murcianas, concretamente en 1416, donde se especifica la necesidad de un traductor para una carta en catalán llegada desde Orihuela («*E por quanto el concejo de la villa de Orihuela envio una carta de respuesta al concejo de esta çibdat de otra carta por el dicho concejo a ella enviada, sobre la prision de Martin Diaz de Albarracin, la qual venya en catalan, la cual era menester de se tornar en castellano, porque el que auia de fazer la respuesta la entendiere mejor*»). Así nos encontramos con la respuesta contundente de los habitantes de la ciudad de Murcia (hago percibir que no hablo de *murcianos* como gentilicio que englobe a la totalidad de los habitantes del reino murciano) ante el individuo colindante que es distinto porque habla distinto y responde al señorío de otro soberano, pero que en el foro interno se tiene como propio. Pasamos del mejor catalán del mundo al «no entendemos nada», aunque es verdad que cien años son muchas vidas. Cierto es que se trata de un hecho que no deja indiferente. Por cierto, en referencia a la manida (con toda la carga peyorativa lo digo) cita de Muntaner: «*parlen del bell catalanesc del món*», es caballo de batalla aún hoy día, y lo seguirá siendo para todos aquellos amantes de la discusión tertuliana bien sobre un taburete en barra bien sobre un sillón de barbería.

Por lo tanto, aludimos a la realidad existente en el otro lado, en las antiguas tierras del reino, con la complicación añadida de la presencia de D. Juan Manuel. Y este factor no es menudo precisamente. Es él de forma concreta quien se encarga de eliminar las fronteras regnícolas: su objetivo político era el de forjar una célula magna entre los dos reinos, con la legitimidad que para él tenía la pertenencia al linaje real castellano. Su intromisión en la alta política peninsular no saldría gratuita en el reino murciano, con el control buscado de la capital con el fin de controlar el conjunto del territorio. Insisto tanto en el pronombre posesivo «*su*» debido a que desaparecido el personaje, el linaje quedará progresivamente diluido en las décadas posteriores, desarrollo favorecido por el reinado de Pedro I de Castilla y por cruenta guerra civil murciana (con implicaciones oriolanas a favor de los Manuel). Su sustitución por los Fajardo en absoluto cerrará las fronteras aragonesas a la nueva familia-patrón: baste aludir a la presencia de miembros como señores de distintas villas (Polop y Benidorm, por poner un caso), o el entronque con diferentes familias alicantinas, como Juan Ruiz de Corella, conde de Concentaina, con Juana, hija de Pedro Fajardo Quesada y Leonor Manrique de Lara, Beatriz Corella con Gómez Fajardo, primogénito de Alonso Fajardo el Bravo, Juan de Cardona con Dª María Fajardo y Quesada, mosén Diego Fajardo con Leonor Heredia de Masquefa… más un amplio etcétera.

Pero claro, si atendemos a la existencia de ese factor político, el señorial de la Casa de Manuel, también hemos de tener presente la realidad del poblamiento mudéjar. Las comunidades mudéjares de las tierras meridionales valencianas (donde ya incluyo a las oriolanas) tenían gran contacto humano con las escasas que habían quedado en la demarcación murciana: las excepciones de las encomiendas santiaguistas en el valle de Ricote o de la huerta de la capital

La vida de las gentes de un lado y otro de los mojones era tan común como habitual era el paso de profesionales y artesanos a ciudades y villas del reino de Murcia y Gobernación de Orihuela.
Min. *Las Cantigas.* Cód. Florencia.

simplemente se convirtieron en puntos de conexión entre las anteriores valencianas y el territorio granadino; y como elemento *aislado* (que no lo estaba con referencia a su entorno mudéjar por el motivo que aludo), recordemos que Abanilla había quedado en los límites aragoneses en Torrellas. Para estas comunidades sí que eran aleatorias estas fronteras, porque ante todo, estaban al otro lado (englobando los territorios aragoneses y castellanos) de la frontera con el poder musulmán de Granada. Caso similar era el de los judíos, por el momento; aún no era el tiempo de las represiones de finales del XIV, cuando muchos judíos marcharon a avecindarse a Murcia ciudad acogiéndose al mejor clima social existente en la capital del Adelantamiento. Los trasvases de la comunidad judía a lo largo y ancho entre el Sur y el Levante fueron permanentes, con el trasfondo de sus intereses comerciales: desde Málaga hasta la propia Valencia (sobre todo Orihuela), todos los núcleos intermedios eran postas de sus negocios: las juderías eran escaparates de sus específicas actividades. Por lo tanto, en el caso de judíos y mudéjares, no hay identificación territorial fiable: ni tan siquiera en el caso de los moriscos ricoteños participantes en el saqueo de Orihuela de 1521, insertos en la hueste del marqués de los Vélez.

El arbitrio de Torrellas exigió la formalización de unos elementos referentes de separación en el seno del antiguo reino alfonsí. Mojones entre Murcia y Alicante, Beniel (Foto J. F. Jiménez Alcázar).

EL TRATADO DE TORRELLAS O EL SENTIMIENTO DE UNA PROVISIONALIDAD

La consecución de una paz estable entre los dos grandes estados cristianos después de 1304 llevó a un establecimiento de situaciones peculiares en ambos lados de la demarcación. Desde la perspectiva del reino de Murcia castellano las complicaciones se derivaban en el fracaso absoluto de los proyectos de repoblación iniciados décadas atrás. Ni el desastre de la guerra con Aragón, ni los terribles asedios sufridos amén de las talas habituales, ni la reordenación poblacional (huidas más bien, tanto hacia Orihuela como hacia Murcia, o bien fuera de los límites del Sureste ante la perspectiva de un panorama muy complejo de vida), podían esconder otra realidad mucho más amenazadora en todo el territorio (incluidas las tierras valencianas meridionales): las fronteras militarmente activas, es decir, la mediterránea (sobre todo al norte del Cabo de Palos) y con gravedad la de Granada.

Pero la realidad humana siempre ha ido por delante de los deseos políticos de unos pocos. Hubo reordenación poblacional cuando *castellanos* y *aragoneses* se asentaron en las zonas definidas por la delimitación. Y, sin embargo, los intereses económicos de unos y otros inundaron siempre el conjunto del antiguo reino. Así, lo habitual era que, en tiempos de enfrentamiento, quedaran requisados los bienes de los vecinos murcianos en Orihuela y viceversa, tornando a la situación normal en cuanto las aguas volvían al cauce de la tregua o de la paz. ¿Se asumía la provisionalidad de una división política? No. Los acontecimientos posteriores pueden ofrecer esa perspectiva, pero desde el principio de la separación los bienes de un oriolano en la huerta cercana a Murcia eran los de un ajeno a los naturales del reino. Y al contrario: la solución la procuraban las altas instituciones territoriales, adelantado mayor y procurador general (o gobernador general). Esa indefinición la conservarán durante las décadas posteriores

exclusivamente los gobernantes, es posible que por tratarse de los únicos que tenían perspectiva del *pasado*, pero la realidad y el tiempo terminó por vencer incluso las posturas más férreas. Los acontecimientos de principios del XVI reflejan intereses propios de posturas unilaterales, como la del marqués de los Vélez en la cabalgada de 1519, factor incluso mucho más acentuado que el asalto de 1521: no se aspira en esos momentos a solventar la situación generada en 1304, sino a evitar pérdidas concretas de poder socio-económico y político fruto de la situación después de la muerte del adelantado D. Juan Chacón y la llegada al oficio de su hijo D. Pedro Fajardo. Y lo cierto es que ese sentimiento de identificación de lo que se es y de lo que no se es (no se puede tildar de otra manera) va a consolidarse entre el habitante de ambas zonas; si Cascales alude en el XVII a la usurpación del reino murciano por Jaime II, con la réplica de Bellot, no es menos real la vivencia de espaldas que se tiene ¡hoy! del *suceso* (en sentido genérico) que acontece al otro lado de los mojones. Hace algunas fechas, el periodista Ángel Montiel escribía en el diario *La Opinión* (20 de abril de 2005), un artículo que tituló «*Murcia, dos: Alicante y Murcia*», y refería ese hecho con las siguientes palabras: «Alicante y Murcia, que tantas cosas comparten, hoy se desconocen y se muestran desinteresadas la una de la otra. Esto es lo que hay». Más que significativo.

EL SUR EXISTE: Y EL NORTE TAMBIÉN

Los siglos bajomedievales representaron la constatación para los habitantes del Sureste de que los dos ámbitos políticos eran permanentes. Se asumía que al Sur de Orihuela había un *espacio* distinto; y los murcianos, que al Norte también. Y esto sucede a su vez con que el reino de Valencia contempla el añadido del sector meridional como algo *no propio*, de ahí la solución administrativa de la Procuración, con posterioridad de la Gobernación y, finalmente, con el Obispado oriolano, ya en el s. XVI.

Torre del Homenaje de la fortaleza de Lorca (torre Alfonsina). Era la personalización del poder castellano en toda la frontera con Granada, y la correspondencia entre esta posición y Orihuela era habitual por motivos fronterizos (Foto J. F. Jiménez Alcázar).

El enfrentamiento a mediados del XIV será fruto del choque entre las dos grandes coronas peninsulares, y las antiguas tierras del reino alfonsí uno de los lugares agentes pasivos de ese conflicto. Los motivos por los que Pedro I decidió que la frontera murciana fuera uno de sus escenarios principales en el conflicto no son pertinentes analizarlos aquí, pero lo cierto es que la sexta corona del escudo de la ciudad de Murcia (y por ende, de la actual bandera autonómica) fue concedida por los servicios militares de esta pugna (como la séptima, durante la Guerra de Sucesión). Por ello no deja de contemplarse con cierta hilaridad que los deseosos de incorporar a

La *Guerra de los dos Pedros* reabrió, de forma momentánea, la cuestión territorial por la posesión legítima del antiguo reino de Murcia alfonsí. Min. *Las Cantigas.* Cód. El Escorial.

la región murciana a la parafernalia de los países catalanes, incorpore las siete coronas sobreimpresas en la *senyera*.

Y a partir de entonces, tras la fijación de fronteras después de los sucesos posteriores a la entronización de Enrique II de Trastamara, la perspectiva de las tierras oriolanas se va a contemplar en el plano del *vecino* (definido aquí como habitante cercano, no como elemento básico del poblamiento), necesario o incómodo según la coyuntura. Fue útil su presencia en el momento del conflicto civil entre *Manueles* y *Fajardos*, como refugio o como lugar de amenaza para esos murcianos embarcados en la guerra, y serán cíclicos a partir de entonces los períodos de idilio y los de enfrentamiento abierto. Las injerencias de unos y otros (sin tener en cuenta los problemas comunes entre individuos particulares por motivos de lo más diverso) fueron habituales, sobre todo desde la presencia omnímoda de la Casa de Fajardo en el reino de Murcia a partir del XV.

La figura concreta de Alonso Yáñez Fajardo II, líder político, militar y social indiscutible sobre todo después de Majano (lo que permitió el asalto a las posiciones orientales nazaríes durante la década de 1430), y sin duda alguna, las de Rodrigo y Gómez Manrique más las de los infantes aragoneses, hicieron de la primera mitad del Cuatrocientos una continua imbricación de los asuntos murcianos con las intervenciones desde tierras oriolanas. Pero atención, intromisiones enmarcadas en el conflicto civil global.

Sabemos hoy del particular suceso de 1448-1449, donde se vislumbraba por Alfonso V la incorporación de Murcia a sus dominios, y el papel de deshacedora jugado por Orihuela ante la posibilidad de perder posición de preeminencia en el territorio si tenía que compartir capitalidad. Es posible que en la mente de algunos vecinos de Murcia ciudad se viera con buenos ojos la paz que pudiera imponer Alfonso V, e incluso la parcialidad de su hermano el rey de Navarra y la intervención de los intereses de los Manrique. Pero una cosa estaba clara: los enemigos de Dª María de Quesada y su hijo el adelantado Pedro Fajardo, es decir, los partidarios de los infantes, comenzando por el alcaide de Lorca, Alonso Fajardo el Bravo, en ningún momento pensaron en esa desmembración, habida cuenta de que Murcia suponía la ciudad-base de frontera para todo el sector y su eliminación llevaba al traste con el sostenimiento de la red defensiva con Granada. La prueba la tenemos cuando en 1450 llega al regimiento murciano el caudillo lorquino e incluso se convierte en Capitán Mayor de Guerra: el apoyo defensivo ofrecido a Murcia por Orihuela (por sus gobernantes inducidos por Gómez Manrique y mosén Diego Fajardo) se hallaba más en consonancia con el caos derivado de la guerra civil que con un sensato o esperable devenir de los acontecimientos. Cabe señalar aquí la manipulación que

hoy podríamos hacer acerca de los ámbitos de lengua identificados con las posiciones políticas ya que no se sostendría, habida cuenta que las cartas de Gómez Manrique al *consell* oriolano están todas en castellano; no se trataba pues de enfrentamiento político donde la frontera sencillamente era una salvaguarda para determinada opción. Esa situación anárquica se prolongará hasta la caída de Alonso el Bravo, cuando la facción victoriosa de D. Pedro Fajardo y Quesada imponga una firme respuesta territorial a los antiguos apoyos enemigos. La intromisión granadina en los asuntos del reino había «decorado» todo el conflicto civil y esa realidad se hizo tangible en el saqueo a Cieza en 1448. La respuesta a esos acontecimientos la realizó el nieto del personaje vencedor, homónimo, cuando intervenga directamente en los asuntos propios de Orihuela, su territorio y sus aspiraciones obispales.

LA FRONTERA CON GRANADA

Esa presencia del granadino en comarcas cercanas va a representar el ambiente general que englobase todo el Sureste durante los siglos XIV y XV. Unirá ambos territorios la sensación del peligro permanente, del pánico a la algara y a la desagradable sorpresa del cautiverio y del robo fronterizo. Pero existió una diferencia marcada por la sencilla razón geográfica: la vanguardia frente a las posiciones avanzadas granadinas la sufrirán las plazas castellanas de Lorca-Caravaca-Moratalla, estas dos últimas pertenecientes a la Orden santiaguista. Pero fue Lorca la que asumió su papel de llave del reino murciano y, por defecto, de todo el territorio definido por la cuenca del Segura. Y así lo va a reflejar la nutrida correspondencia cruzada entre las dos cabezas de frontera: Orihuela pedirá avisos a las autoridades murcianas (bien directamente a la por entonces villa del Guadalentín, bien a la capital del reino o bien al adelantado correspondiente), y de forma inversa, las advertencias hacia retaguardia llegaban sin problemas hasta la capital de la Gobernación. No era extraño que el adelantado mayor del reino de Murcia propusiera sistemas de defensa que cubrieran todos los intereses, de ahí que Bellot aluda a la petición de Alonso Yáñez Fajardo II al *consell* oriolano de contribución para sostener la red de escuchas a lo largo de la frontera terrestre con Granada e incluso para internarse en las *ta'as* orientales nazaríes.

En este sentido, Orihuela (insisto, como núcleo de referencia territorial) se va a ofrecer a las autoridades militares murcianas como fuente de recursos militares, siempre bajo el sufragio del coste pertinente. Podemos pensar que, en definitiva, se trataba del *infiel enemigo común*, pero esto no era así

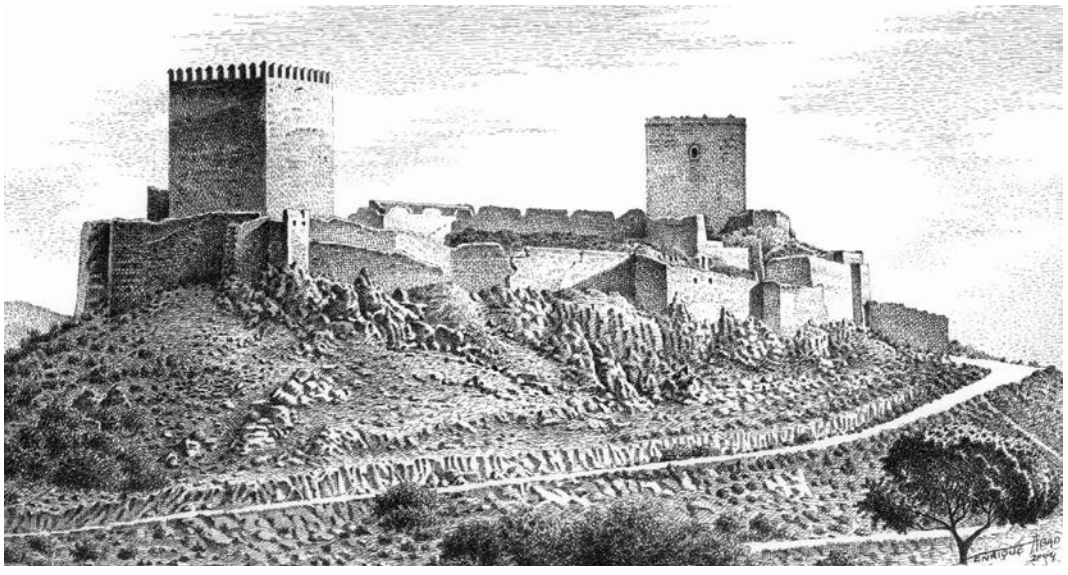

La fortaleza de Lorca simbolizó el poder militar castellano frente a Granada, asumiendo en muchas ocasiones papeles de intermediación entre nazaríes y oriolanos (Plumilla de E. Abad Merino).

Iglesia de Santiago, en Orihuela (Acuarela de E. Abad Merino).

en el mismo momento en que el interés particular o el definido por una coyuntura específica alteraba el sistema de alianzas. De esta manera, la participación de contingentes granadinos en las guerras civiles murcianas, que cruzaban a tierras oriolanas para hostigar a partidarios de uno u otro partido, podría dar la impresión de que los habitantes castellanos del reino de Murcia daban prioridad al vecino musulmán que al cristiano. De esta queja se hacen eco en más de una ocasión las autoridades valencianas. Pero la complejidad de estas relaciones se vertebraba en la posición que unos núcleos y otros tenían sobre el terreno o, sencillamente, asumían un papel específico. Si Lorca lo encarnaba como referente fronterizo con Granada para todo el territorio (incluso como interlocutor de Baza, Huéscar o Vera, de manera más frecuente), Murcia personalizaba los derroteros políticos de la Corona castellana. La cercanía de una y otra con respecto a tierras granadinas y territorios oriolanos condicionaba bastante el comportamiento de todos con todos; el caso de Cartagena la sitúa más en el plano de plaza base de corsarios, fuente permanente de conflicto con la costa de la Gobernación: en todo momento había algún tipo de problema con alguna fusta o con algún capitán cartagenero, mezclado al tiempo del señorío de D. Pedro Fajardo o su yerno D. Juan Chacón con los intereses específicos de los adelantados dueños de la ciudad mediterránea.

Por ello, hay que concluir que los asuntos concernientes en la frontera con el musulmán se tomaban como elementos básicos de resolución cotidiana y de no ruptura de treguas: las represalias granadinas de desmanes oriolanos siempre se realizaban a lo más cercano, en este caso y por lo general Lorca, por lo que nada tiene que ver el resentimiento hacia *el catalán de Torrellas,* sino a la búsqueda del sostenimiento de la posición al precio que fuera. La prueba la tenemos hoy día, donde el enfrentamiento con los aragoneses ni tan siquiera ha quedado en la memoria histórica más lejana en la ciudad del Guadalentín, y sí, por ejemplo, en Murcia capital.

NI CONTIGO NI SIN TI…

Se asumía pues, desde el territorio murciano la presencia del oriolano como un *veci-*

no permanente (insisto en el significado de cercanía y proximidad), pero donde no se limitaba a la contemplación vana, sino que con la excepción de los momentos de enfrentamiento abierto (*Guerra de los dos Pedros* u hostilidades durante la década de 1420), la referencia de otro ámbito distinto en tan corto espacio generaba aún de forma más marcada el carácter fronterizo de la demarcación murciana. Ir a Orihuela era salir del reino de Castilla, cuando en realidad se traspasaban muy pocas leguas sobre un territorio completamente conocido. Pero ese muro permaneció por intereses de unos y de otros. Y el grupo poderoso fue quien mejor lo entendió.

Lo cierto es que las relaciones entre los grupos oligárquicos a un lado y otro de la frontera hay que contemplarlos desde la óptica propia de los intereses comunes definidos por esos núcleos de poder. Las diversas ramificaciones de diferentes linajes entroncados con familias de la Gobernación durante todo el XV eran tan tupidas que los asuntos a un lado y otro de los mojones fronterizos no les eran ajenos en absoluto. Solo así se entiende que a lo largo de la guerra civil murciana entre Fajardos, la posición oriolana se configure como un punto de referencia para el resguardo o el asalto. No hablo, por tanto, de los masivos entronques a partir del XVI, con uniones tan estables como los Leonés-Togores, los Pérez de Meca o los diversos enlaces de los Roca de Togores con Valcárcel y Alburquerque.

También hay que aludir a que esa realidad fronteriza era contemplada como una ficción en el momento en que alguno de los personajes tenía intereses a un lado y otro. Siendo un ejemplo muy acertado el de Alonso Fajardo Mendoza, «*donzell del rey de Navarra*», regidor en Murcia ciudad, quien estuvo instalado en Orihuela hostigando las posiciones del adelantado Alonso Yáñez Fajardo II, creo que el caso más sobresaliente es su hermano mosén Diego Fajardo, emplazado además durante un período concreto del enfrentamiento entre el alcaide de Lorca y el adelantado mayor, en la fortaleza de Abanilla, enclave fronterizo entre Murcia y Orihuela. Y aprovechando que aludo a este personaje, no se puede por menos que mencionar el muy interesante momento de contacto entre el reino de Murcia y la Gobernación oriolana con ocasión de las ambiciones de los infantes aragoneses sobre Castilla, vistas siempre desde la óptica del reino, no solo de la ciudad de Murcia. Diego Fajardo se hizo con el control de la villa mudéjar del Chícamo a través de su papel como mayordomo del rey de Navarra, siendo su gobernador en el marquesado de Villena. Había acompañado a Alfonso V el Magnánimo a Italia y su vinculación a los intereses aragoneses era muy alta hasta el punto en que se jugaba en el tablero murciano el conflicto entre el partido de D. Álvaro de Luna y D. Pedro Fajardo (y su madre Dª María de Quesada), y el de los infantes de Aragón (sobre todo con la presencia de D. Enrique en los meses previos a Olmedo) y Alonso Fajardo el Bravo, alcaide de Lorca. Asentado en Orihuela como vecino (casado con Leonor de Heredia Masquefa), el apoyo que realizó a este último (era su primo, lo que no era decisivo en esta tesitura, pero interesa recordarlo) fue muy manifiesto. De hecho, con la caída del *Bravo* y la derrota del partido aragonés, mosén Diego Fajardo

Los enfrentamientos armados después de 1369 entre ambas demarcaciones estuvieron personificados por las diversas guerras civiles internas.
Min. *Las Cantigas.* Cód. El Escorial.

también desapareció de la escena política. Como canto del cisne, su nieto, Alonso Fajardo y Soto, detentará el señorío de Benidorm y Polop a la vez que la encomienda santiaguista de Moratalla, en la frontera murciano-granadina.

La contrapartida será Juan de Cardona, quien, como cuñado de Pedro Fajardo y Quesada, adelantado mayor del reino de Murcia y vencedor en la guerra civil murciana, terminará siendo investido como regidor en la capital murciana.

En realidad, todos los enfrentamientos a partir del siglo XV tienen más que ver con la situación de guerra civil general en la Península, por la diversidad de intereses de todos (aumentada por la entronización Trastámara en la Corona catalano-aragonesa) y por las idas y venidas de las olas políticas sostenidas ora por el infante D. Enrique, ora por Juan II (como infante, como rey de Navarra y como rey de Aragón), ora por los adelantados Fajardo, por Enrique IV, por D. Juan Pacheco…

El dominio de D. Pedro Fajardo y Quesada y la *paz obligada* del período isabelino simplemente fueron la antesala de los acontecimientos de principios del XVI. Como en el resto de sucesos y alteraciones sociopolíticas de ese período, la catarsis sufrida después de esos años de hechos monótonos (incluyo aquí el especial momento de 1488: guerra de Granada, Cortes en Orihuela…), la representó la figura de D. Pedro Fajardo y Chacón. En este caso, va a ser la injerencia del adelantado murciano en tierras oriolanas la que personifique las relaciones, con el trasfondo de la erección obispal oriolana y el enfrentamiento político con el duque de Alba. Porque el marqués de los Vélez (desde 1507) no solo tenía abierto el frente oriental con la Gobernación de Orihuela, sino que los acontecimientos generados por su política en este sector estaban íntimamente relacionados con los acaecidos en el reino de Granada. El asalto a Huéscar en 1516 se implica en la cabalgada a Orihuela en 1519, así como su apoyo (encubierto o no) a los intereses comuneros murcianos (con la excepción de Mula) y granadinos (nuevamente sucesos en Huéscar contra el de Alba), tiene su correspondiente en el sofoco de los agermanados (asalto a Orihuela de 1521). Era su política de intervención global que aprovechaba las diferencias particulares para construir su propio devenir de intereses; solo así tiene sentido que se prolongasen y sostuviesen los problemas entre Murcia y Orihuela tras 1521.

Se había abierto una nueva etapa donde el rey compartía las Coronas y los territorios ya veían por los asuntos directos de su incumbencia. Un nuevo período gobernado por los grupos de poder local, esas élites cada vez más cerradas para el común pero abiertas entre sí con el fin de *alianzas*

Orihuela se convertía en la principal plaza de referencia aragonesa en su sector meridional. Será la capital de la demarcación (Acuarela de E. Abad Merino).

de utilidades, y donde los hechos culturales (expansión del castellano como fenómeno global en la Península, Universidad en Orihuela, movimientos artísticos compartidos…) hagan suponer una identificación territorial. Nada más lejos de lo evidente; presumir una *murcianía* oriolana (sin tener en cuenta el fenómeno dialectal concreto) es una realidad ficticia fruto del fenómeno sociológico más básico y es la sobrevaloración de lo propio. Pero dejo como motivo para la reflexión el hecho de que el resto de la Comunidad Valenciana sí contemple como algo distinto a la Vega Baja, de la misma manera que se vea con certeza la existencia de un fenómeno *levantino* desde geografías ajenas a estos lares, que aglutina a la totalidad del Sureste. Para concluir y como ejercicio de Historia virtual, desconocemos si la permanencia de la división departamental de José I hubiera vertebrado un sentido histórico distinto al que nos planteamos hoy día de los acontecimientos bajomedievales en estas tierras.